



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 690-2012-MPP**

San Pedro de Lloc, 20 de noviembre del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma constitucional – Ley N° 27680, y concordante con el artículo II el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en el marco de las celebraciones por el CXLVIII Aniversario de Creación Política de la Provincia de Pacasmayo, la Biblioteca Municipal “José Sevilla Escajadillo”, ha programado el III Festival del Libro denominado “Carlos Gutiérrez Noriega”, evento que ha congregado a destacados escritores y poetas en la ciudad de San Pedro de Lloc.

Que, la Municipalidad Provincial de Pacasmayo valora la capacidad intelectual, su discernimiento y el mensaje que expresan a través de sus libros, a todos los cultores de la literatura que hoy nos visitan y que con su producción literaria están contribuyendo a enriquecer el nivel cultural de nuestros pueblos.

Que, la Entidad Municipal agradece de sobremanera el gesto de los cultores de la literatura, por constituirse a esta ciudad evocadora, a animar a las personas a alimentar nuestra mente disfrutando de la creatividad de un buen libro o poema.

Que, el *Sr. Escritor Willy Salcedo Cueva*, ha presentado la vida y obra de la escritora Nelly Fonseca Recavarren, fiel testimonio de su amor por el arte de la literatura.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO: RECONOCER y FELICITAR al Sr. *WILLY SALCEDO CUEVA*, en mérito a su proficua labor y producción literaria que contribuye a enriquecer el nivel cultural de nuestros pueblos.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal  
Interesado  
Archivo